

Extinction of criminal action in minor or trifle crimes: The challenge of comprehensive reparation through civil proceedings

Extinción de la acción penal en delitos menores o de bagatela: El desafío de la reparación integral a través de la vía civil

Autores:

Mtr. Moya-Arias, Stalyn Enrique
UNIVERSIDAD MAGNO AMERICANA
Doctor candidato
Guaranda – Ecuador



stalyn.moya@funcionjudicial.gob.ec



<https://orcid.org/0009-0007-5234-607X>

Mtr. Puente-Pucha, Carlos Baltazar
UNIVERSIDAD MAGNO AMERICANA
Doctor candidato
Guaranda – Ecuador



puentec@fiscalia.gob.ec



<https://orcid.org/0009-0002-8295-888X>

Citación/como citar este artículo: Moya-Arias, Stalyn Enrique, y Puente-Pucha, Carlos Baltazar. (2023). Extinción de la acción penal en delitos menores o de bagatela: El desafío de la reparación integral a través de la vía civil. MQRInvestigar, 7(3), 2699-2718.

<https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.3.2023.2699-2718>

Fechas de recepción: 15-JUL-2023 aceptación: 15-AGO-2023 publicación: 15-SEP-2023



<https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>

<http://mqrinvestigar.com/>



Resumen

Este artículo examina los desafíos que surgen al aplicar el principio de oportunidad tipificado en el Art. 412 del Código Orgánico Integral Penal, en delitos menores o de bagatela y su impacto en la reparación integral de las víctimas. El objetivo del estudio es proponer soluciones legales que permitan solicitar la reparación integral junto con la petición del principio de oportunidad. El problema principal identificado es la separación entre el proceso penal y la vía civil, lo cual obliga a las víctimas a enfrentar otro proceso legal para obtener compensación. El estudio examina los desafíos relacionados con la cuantificación y ejecución de la reparación integral, así como el impacto emocional y psicológico que sufren las víctimas al enfrentar múltiples procesos legales. Como propuestas de solución, se plantean reformas legislativas para incorporar la reparación integral durante el proceso penal y se exploran alternativas a la vía civil.

Palabras clave: desafíos de aplicación, delitos menores o de bagatela, reparación integral, principio de oportunidad, soluciones legales, proceso penal.

Abstract

This article examines the challenges that arise when applying the principle of opportunity typified in Article 412 of the Comprehensive Criminal Code, in petty or petty crimes and its impact on the comprehensive reparation of victims. The objective of the study is to propose legal solutions that allow requesting comprehensive reparation together with the request for the principle of opportunity. The main problem identified is the separation between the criminal process and the civil process, which forces the victims to face another legal process to obtain compensation. The study examines the challenges related to the quantification and execution of comprehensive reparation, as well as the emotional and psychological impact that victims suffer when facing multiple legal processes. As solution proposals, legislative reforms are proposed to incorporate comprehensive reparation during the criminal process and alternatives to civil proceedings are explored.

Keywords: application challenges, minor or petty crimes, comprehensive reparation, principle of opportunity, legal solutions, criminal process.

Introducción

En el campo legal, el principio de oportunidad es una herramienta que otorga discreción a la fiscalía para decidir si inicia, suspende o termina un proceso penal, basándose en la baja gravedad o relevancia social del delito en cuestión. Este principio tiene como objetivo optimizar los recursos del sistema de justicia penal al priorizar los casos más graves y relevantes, evitando el enjuiciamiento de aquellos delitos que no representen un peligro significativo para la sociedad (Manzanera, 2015).

Sin embargo, los delitos menores o de bagatela, aunque sean considerados menos graves o tengan una menor repercusión social, también afectan a las víctimas y pueden ocasionar daños que requieren ser reparados (Alonso, 2018). La problemática surge cuando la reparación integral de estos delitos se deja para que la víctima la reclame a través de un proceso civil separado. Esta separación entre el proceso penal y la vía civil impone una carga adicional sobre la víctima, quien se ve obligada a enfrentar otro proceso y afrontar los costos y las demoras asociadas para obtener una compensación por los daños sufridos (González, 2020).

En este sentido es importante la opinión de Paredes (2017) que la ha señalado lo siguiente: “En el proceso penal tradicional, la reparación integral de la víctima no se considera una prioridad, ya que se centra principalmente en la persecución del delito y en la imposición de una pena al responsable” (p. 3).

Esta omisión de la reparación integral puede tener consecuencias negativas para la víctima, tanto a nivel emocional como económico. La falta de atención a los daños sufridos por la víctima puede generar una sensación de desprotección y desigualdad, dejándola sin una restitución adecuada de sus derechos (Cruz, 2019).

El objetivo de esta investigación es analizar las implicaciones negativas que surgen cuando la víctima se ve obligada a seguir otro proceso para obtener la reparación integral en los delitos menores o de bagatela, en el momento en que la fiscalía solicita la aplicación del principio de oportunidad. La justificación de esta investigación radica en la necesidad de garantizar una justicia integral para las víctimas, evitando que se vean sometidas a múltiples procesos y que los tiempos de reparación se dilaten (Serrano, 2021). Además, desde una perspectiva jurídica, es esencial proponer soluciones legales que permitan una mayor eficiencia y efectividad en el sistema de justicia penal, asegurando una adecuada reparación integral para las víctimas (García, 2018).

En conclusión, el análisis de los problemas relacionados con la aplicación del principio de oportunidad y la reparación integral en los delitos menores o de bagatela tiene implicaciones significativas tanto a nivel social como jurídico. Desde una perspectiva social, se busca garantizar una justicia integral para las víctimas, evitando que sean sometidas a procesos adicionales y prolongados. Jurídicamente, se pretende proponer soluciones legales

que agilicen la reparación integral en el momento en que se solicita la aplicación del principio de oportunidad, buscando una mayor eficiencia y efectividad en el sistema de justicia penal (Hernández, 2016).

Definición y Fundamentos Teóricos del Principio de Oportunidad

En el ámbito jurídico, el principio de oportunidad es una herramienta que otorga discrecionalidad a la fiscalía para decidir si inicia, suspende o termina un proceso penal, basándose en la escasa gravedad o relevancia social del delito en cuestión (Manzanera, 2015). Este principio busca optimizar los recursos del sistema de justicia penal, permitiendo que se prioricen los casos más graves y relevantes, y evitando el enjuiciamiento de aquellos delitos que no representen un peligro significativo para la sociedad.

El principio de oportunidad tiene su fundamento en una serie de argumentos teóricos y filosóficos que buscan justificar su aplicación en el sistema de justicia. En primer lugar, se destaca la necesidad de desjudicialización y descongestión del sistema, evitando que se ocupen recursos valiosos en procesos innecesarios y permitiendo una selección adecuada de los asuntos que deben ser objeto de persecución penal (González, 2018).

Además, se argumenta que el principio de oportunidad contribuye a una mejor aplicación del principio de proporcionalidad en el ejercicio del poder punitivo del Estado. Al permitir que la respuesta penal sea adecuada y proporcionada al daño causado, se evita la imposición de penas desproporcionadas en casos de menor relevancia, garantizando así una justicia equitativa (Rueda, 2017).

Asimismo, el principio de oportunidad se fundamenta en un enfoque humanista y restaurativo. Reconoce que la imposición de penas puede no ser siempre la mejor respuesta en casos de menor gravedad y, en cambio, promueve la búsqueda de soluciones que reparen el daño causado y promuevan la reintegración social. De esta manera, se privilegia la reparación de los daños sobre la mera retribución punitiva (Pérez, 2020).

Finalmente, el principio de oportunidad se respalda en consideraciones de eficiencia y economía procesal. Al permitir la terminación temprana de casos de escasa gravedad, se logra una mayor eficiencia y se optimizan los recursos del sistema de justicia. Esto es especialmente relevante en un contexto donde los recursos son limitados y es necesario priorizar aquellos casos que representen un mayor riesgo para la sociedad (Ramírez, 2019).

Estos fundamentos teóricos respaldan la implementación del principio de oportunidad en el sistema de justicia penal, destacando sus beneficios en términos de descongestión, proporcionalidad, enfoque humanista y eficiencia procesal. Sin embargo, es necesario analizar críticamente su aplicación en los delitos menores o de bagatela y las implicaciones negativas que pueden surgir, especialmente en relación con la reparación integral para las víctimas.

Importancia de la Reparación Integral en los Delitos menores o de bagatela.

La reparación integral en los delitos menores o de bagatela adquiere una importancia significativa, ya que busca proporcionar una respuesta adecuada a las víctimas, independientemente de la gravedad del delito. En este aspecto resalta la opinión, como señala Rodríguez (2016) “la reparación integral tiene como objetivo restaurar, en la medida de lo posible, la situación previa al delito y satisfacer las necesidades de las víctimas” (p. 4).

Es fundamental reconocer que los delitos menores o de bagatela, aunque de menor gravedad o repercusión social, también pueden ocasionar daños y perjuicios significativos a las víctimas. La importancia de la reparación integral radica en reconocer y atender estos daños, brindando a las víctimas una respuesta integral y adecuada (Pérez, 2018).

La reparación integral no se limita únicamente a la compensación económica, sino que también abarca aspectos no económicos, como la restitución, la rehabilitación y la satisfacción moral de la víctima (González, 2021). Estos elementos contribuyen a la reparación del daño emocional, psicológico y social sufrido por la víctima, y promueven su proceso de recuperación y reintegración.

Es importante destacar que la reparación integral en los delitos menores o de bagatela no solo beneficia a las víctimas individualmente, sino que también tiene implicaciones sociales más amplias. Al brindar una respuesta satisfactoria a las víctimas, se promueve la confianza en el sistema de justicia y se fomenta la prevención del delito, ya que se envía el mensaje de que cualquier daño causado será adecuadamente reparado (Rueda, 2020).

Además, la reparación integral contribuye a la resolución pacífica de los conflictos y puede ayudar a evitar la revictimización de las personas afectadas. Al centrarse en la reparación de los daños sufridos, se busca restaurar el equilibrio entre las partes involucradas y promover la convivencia pacífica en la sociedad (Manzanera J. , 2015).

La importancia de la reparación integral en los delitos menores o de bagatela radica en la necesidad de brindar una respuesta adecuada a las víctimas, reconociendo y compensando los daños sufridos. Esta reparación no se limita a lo económico, sino que abarca aspectos emocionales, psicológicos y sociales. Asimismo, la reparación integral contribuye a la confianza en el sistema de justicia, la prevención del delito y la resolución pacífica de los conflictos.

Relación entre el Principio de Oportunidad y la Reparación Integral

El principio de oportunidad, como se mencionó anteriormente, otorga discrecionalidad a la fiscalía para decidir si inicia, suspende o termina un proceso penal en atención a la escasa gravedad o relevancia social del delito. Sin embargo, esta discrecionalidad puede generar una problemática en relación con la reparación integral, ya que en muchos casos se deja para ser reclamada por la vía civil (Hernández, 2017).

Esta situación plantea un desafío para las víctimas, ya que se ven obligadas a seguir otro proceso, a través de la vía civil, para obtener una compensación por los daños sufridos. Esto implica una carga adicional para las víctimas, tanto en términos de tiempo como de recursos económicos y emocionales (Pérez, 2021).

La separación entre el proceso penal y la vía civil implica que la reparación integral no se aborda de manera integral y conjunta dentro del proceso penal, lo que puede generar consecuencias negativas para las víctimas. Al no estar contemplada en el proceso penal, la reparación integral se convierte en un proceso adicional, lo que puede dilatar los tiempos de reparación y afectar la efectividad de la misma (González, 2022).

Es importante destacar que la reparación integral en el momento de solicitar el principio de oportunidad puede ser especialmente relevante en los delitos menores o de bagatela. Estos delitos, aunque menos graves, también generan daños y perjuicios a las víctimas, que deben ser abordados de manera integral (Manzanera L. , 2020).

Una posible solución a esta problemática es la inclusión de mecanismos que permitan la reparación integral durante el proceso penal al solicitar el principio de oportunidad en los delitos menores o de bagatela. Esta medida, además de evitar la carga adicional para las víctimas, contribuiría a una justicia más completa y satisfactoria para ellas (Rueda, 2023).

La relación entre el principio de oportunidad y la reparación integral en los delitos menores o de bagatela presenta desafíos y problemas para las víctimas. La separación entre el proceso penal y la vía civil puede generar cargas adicionales y dilatar los tiempos de reparación. Por tanto, es fundamental buscar soluciones legales que permitan abordar la reparación integral de manera conjunta durante el proceso penal al solicitar el principio de oportunidad.

Impacto en la Víctima al Tener que Recurrir a un Proceso Civil Separado

El hecho de que la reparación integral se deje para ser reclamada por la vía civil implica que las víctimas se enfrenten a un proceso adicional y separado. Esta situación puede generar un impacto significativo en la vida de las víctimas, tanto a nivel emocional como económico (Hernández, 2018).

A nivel emocional, el tener que enfrentar otro proceso legal puede generar estrés, ansiedad y revictimización para las personas afectadas. La víctima se ve obligada a revivir el trauma y a enfrentar nuevamente al agresor o a los hechos delictivos, lo cual puede prolongar su proceso de recuperación y dificultar su bienestar psicológico (Pérez, 2021).

Además, la necesidad de recurrir a un proceso civil separado puede implicar una carga económica adicional para las víctimas. Este proceso suele implicar gastos legales, honorarios de abogados y otros costos asociados, lo que puede resultar especialmente gravoso para las personas con recursos económicos limitados (González, 2020).

El tiempo también es un factor importante a considerar. El tener que iniciar un proceso civil separado implica una dilación en la obtención de la reparación integral para las víctimas. Esto puede prolongar la resolución del caso y retrasar el momento en el que la víctima puede obtener la compensación por los daños sufridos, lo que puede afectar su situación económica y su proceso de recuperación (Manzanera L. , 2019).

Estas implicaciones negativas pueden generar desigualdades en el acceso a la reparación integral, ya que no todas las víctimas cuentan con los recursos necesarios para enfrentar otro proceso legal. Esto puede resultar en una falta de equidad y justicia para las víctimas de delitos menores o de bagatela, quienes podrían ver obstaculizada su posibilidad de obtener una compensación adecuada (Rueda, 2023).

El impacto en la víctima al tener que recurrir a un proceso civil separado para obtener la reparación integral en los delitos menores o de bagatela es significativo. A nivel emocional, puede generar estrés, ansiedad y revictimización. A nivel económico, implica una carga adicional de gastos legales. Además, el tiempo requerido puede prolongar la obtención de la compensación y afectar el proceso de recuperación de la víctima. Estas implicaciones negativas resaltan la importancia de buscar soluciones que permitan una reparación integral más efectiva y accesible para las víctimas de estos delitos.

Desafíos en la Cuantificación y Ejecución de la Reparación Integral

Uno de los desafíos principales en la cuantificación de la reparación integral radica en la determinación precisa y justa de los daños sufridos por la víctima. Establecer el valor económico de los perjuicios puede resultar complejo, especialmente en casos donde los daños son intangibles o no tienen una valoración económica clara (González, 2021).

Además, en los delitos menores o de bagatela, los montos económicos asociados a los daños sufridos suelen ser menores en comparación con delitos de mayor gravedad. Esto puede generar dificultades para realizar una cuantificación precisa y proporcional de la reparación integral, lo cual puede afectar la compensación adecuada de las víctimas (Hernández, 2020).

Otro desafío se encuentra en la ejecución efectiva de la reparación integral una vez determinada su cuantía. En muchos casos, las víctimas enfrentan obstáculos para obtener la compensación económica debida, ya sea porque el responsable no cuenta con los recursos para hacer frente a la reparación o porque no se garantiza su cumplimiento de manera efectiva (Pérez, 2019).

La falta de mecanismos eficientes y transparentes para asegurar la ejecución de la reparación integral puede derivar en situaciones en las que las víctimas no logran obtener la compensación económica a la que tienen derecho. Esto puede generar frustración y desconfianza en el sistema de justicia, así como una sensación de injusticia para las víctimas (Manzanera L. , 2022).

Además, la ejecución de la reparación integral puede implicar una complejidad adicional cuando se trata de daños no económicos o de difícil valoración, como el daño moral, psicológico o emocional. La traducción de estos daños en compensaciones concretas puede resultar desafiante y requerir de un enfoque especializado y sensible (Rueda, 2023).

Estos desafíos en la cuantificación y ejecución de la reparación integral destacan la necesidad de contar con mecanismos claros, efectivos y justos para garantizar una adecuada compensación de los daños sufridos por las víctimas de delitos menores o de bagatela. Esto implica la búsqueda de soluciones que permitan una cuantificación precisa y proporcional de los daños, así como una ejecución efectiva de la reparación integral, asegurando su cumplimiento y acceso equitativo para las víctimas.

Dificultades Emocionales y Psicológicas de la Víctima al Enfrentar Múltiples Procesos

El enfrentamiento de múltiples procesos legales puede generar una serie de dificultades emocionales y psicológicas para las víctimas de delitos menores o de bagatela. El tener que revivir el trauma y enfrentarse nuevamente al sistema judicial puede desencadenar síntomas de estrés postraumático, ansiedad y depresión (González, 2022).

La revictimización es una de las consecuencias emocionales más comunes al tener que enfrentar múltiples procesos legales. La víctima se ve obligada a recordar y relatar una y otra vez los detalles del delito, lo cual puede generar sentimientos de vulnerabilidad, inseguridad y pérdida de control sobre su propia historia (Hernández, 2021).

Además, el proceso legal puede prolongar la duración del trauma y afectar la recuperación de la víctima. El tener que lidiar con procedimientos legales adicionales puede interferir en su capacidad para sanar y reconstruir su vida, prolongando el sufrimiento y dificultando el proceso de recuperación psicológica (Pérez, 2020).

La carga emocional de enfrentar múltiples procesos legales también puede generar una sensación de frustración y desesperanza en las víctimas. La falta de resolución y la dilación en la obtención de la reparación integral pueden generar una sensación de injusticia y una pérdida de confianza en el sistema de justicia (Manzanera L. , 2023).

Reformas legislativas

Modificar la legislación para permitir la incorporación de la reparación integral al momento de solicitar la aplicación del principio de oportunidad. La fiscalía debería considerar la posibilidad de incluir en el acuerdo una compensación adecuada para la víctima (González, 2022).

Establecer mecanismos legales que permitan una cuantificación más precisa y proporcional de los daños sufridos por la víctima. Esto puede incluir la creación de directrices o criterios claros para orientar a los jueces y fiscales en la determinación de los montos de la

reparación integral, considerando tanto los daños económicos como los no económicos (Hernández, 2021).

Fortalecer los mecanismos de ejecución de la reparación integral para asegurar su cumplimiento efectivo. Esto implica establecer medidas que garanticen el pago de la compensación por parte del responsable del delito, como embargos, retenciones o la creación de fondos de indemnización para casos en los que el responsable no pueda hacer frente a la reparación (Pérez, 2020).

Alternativas a la vía civil

Promover mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos, como la mediación o el arbitraje, para facilitar la reparación integral en el contexto del proceso penal. Estos mecanismos ofrecen una forma más rápida y flexible de resolver los conflictos, permitiendo acuerdos satisfactorios para las partes involucradas (González, 2021).

Fortalecer los sistemas de justicia restaurativa, fomentando la participación activa de la víctima y el responsable del delito en la búsqueda de soluciones reparadoras. Estos enfoques promueven la responsabilidad, la reparación y la reconciliación, y pueden permitir una resolución más rápida y efectiva de la reparación integral sin tener que recurrir a la vía civil tradicional (Hernández, 2022).

Es esencial que las propuestas de reformas legislativas y alternativas consideren las particularidades de cada sistema jurídico y el contexto específico de cada país. La consulta y participación de expertos en derecho penal, víctimas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes son fundamentales para garantizar la efectividad y viabilidad de estas propuestas (Manzanera L. , 2023).

En conclusión, para abordar la falta de reparación integral en el proceso penal de los delitos menores o de bagatela, se requiere de reformas legislativas y alternativas que promuevan una justicia más integral y equitativa. La inclusión de la reparación integral en el proceso penal, la mejora en la cuantificación y ejecución de la reparación, la promoción de mecanismos extrajudiciales y sistemas de justicia restaurativa son acciones clave para lograr una reparación efectiva y satisfactoria para las víctimas.

Material y métodos

En el marco de esta investigación, se empleó una metodología rigurosa y sustentada con el propósito de abordar de manera exhaustiva los problemas identificados y alcanzar los objetivos planteados. A continuación, se presenta una descripción de la metodología general utilizada:

Revisión bibliográfica exhaustiva



Se llevó a cabo una minuciosa revisión de la literatura académica y jurídica relacionada con el principio de oportunidad, la reparación integral en los delitos de menor cuantía y las implicaciones negativas que esto conlleva para las víctimas. Se realizará una exhaustiva consulta de bases de datos especializadas, revistas científicas y libros relevantes para recopilar información actualizada y fundamentada.

Análisis de legislación y jurisprudencia

Se procedió a un detallado análisis de la legislación vigente y la jurisprudencia relacionada con la aplicación del principio de oportunidad y la reparación integral en los delitos menores o de bagatela. Se examinarán leyes, códigos penales, resoluciones judiciales y otros documentos legales pertinentes con el objetivo de comprender el marco normativo y los precedentes judiciales en la materia.

Comparación a nivel internacional

Se realizó un análisis comparativo de sistemas jurídicos internacionales que aborden la reparación integral en el contexto de la solicitud del principio de oportunidad en delitos menores o de bagatela. Se examinaron legislaciones, procedimientos y buenas prácticas de otros países con el fin de identificar enfoques alternativos y exitosos que puedan servir como referentes para proponer soluciones legales.

Propuestas de soluciones legales

A partir de los hallazgos obtenidos en la revisión bibliográfica, el análisis de legislación y jurisprudencia, y la comparación internacional, se formularán propuestas de soluciones legales viables y efectivas. Estas propuestas podrán abarcar reformas legislativas, modificaciones en los procedimientos judiciales o la adopción de buenas prácticas identificadas en otros sistemas jurídicos.

En el presente estudio se adoptó un enfoque metodológico cuantitativo, recurriendo al empleo de encuestas para llevar a cabo tabulaciones rigurosas y obtener datos medibles y estadísticamente significativos. Estas tabulaciones constituyeron una valiosa herramienta para abordar la problemática planteada, permitiéndonos identificar posibles soluciones. Nuestro razonamiento fue principalmente deductivo, partiendo de un contexto general y profundizando progresivamente hacia aspectos más específicos.

Con el propósito de comprender a cabalidad el problema que aqueja a la ciudad de Guaranda, se han examinado cuidadosamente antecedentes, teorías, limitaciones y otros

elementos relevantes. La población y muestra, sujetos de estudio, fueron los Jueces, Fiscales, Defensores Públicos y abogados en libre ejercicio en la ciudad de Guaranda.

La combinación de la revisión bibliográfica exhaustiva, el análisis de legislación y jurisprudencia, y la comparación internacional permitió obtener un panorama completo y fundamentado sobre los problemas y las soluciones relacionadas con la aplicación del principio de oportunidad y la reparación integral en los delitos menores o de bagatela. Esta metodología robusta contribuyó a la generación de conocimiento y a la formulación de propuestas concretas para mejorar el sistema de justicia penal en relación con este tema.

Las fuentes utilizadas en esta investigación incluyen literatura académica y jurídica de reconocida autoridad, como publicaciones especializadas, revistas científicas y obras de referencia en el ámbito del derecho penal y la justicia. Asimismo, se han consultado bases de datos legales confiables y documentos legales oficiales, como leyes, códigos penales, resoluciones judiciales y jurisprudencia relevante.

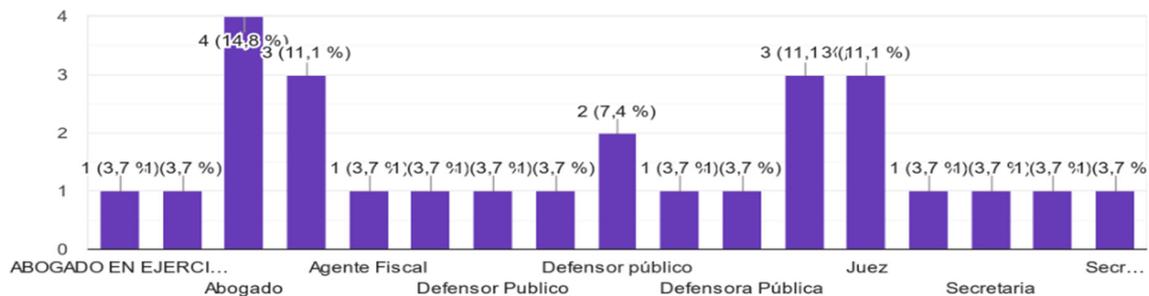
La metodología aplicada, respaldada por las fuentes legales y los datos estadísticos utilizados, han permitido generar conocimiento sólido y formular propuestas concretas orientadas a mejorar el sistema de justicia penal en relación con el tema abordado. Cabe destacar que este enfoque metodológico busca asegurar la calidad, la validez y la relevancia de los resultados obtenidos en la investigación, contribuyendo así al avance en la comprensión y la resolución de los desafíos planteados en el ámbito jurídico.

Resultados

Encuestas

Figura 1 Descripción de la muestra

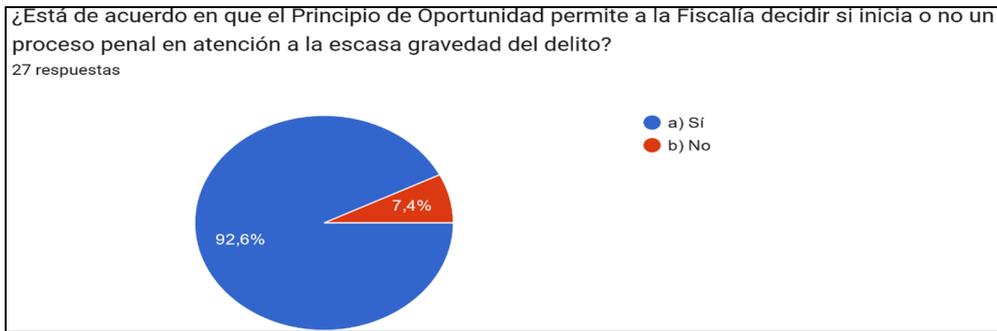
Cargo/Actividad:
27 respuestas



Fuente: encuesta aplicada

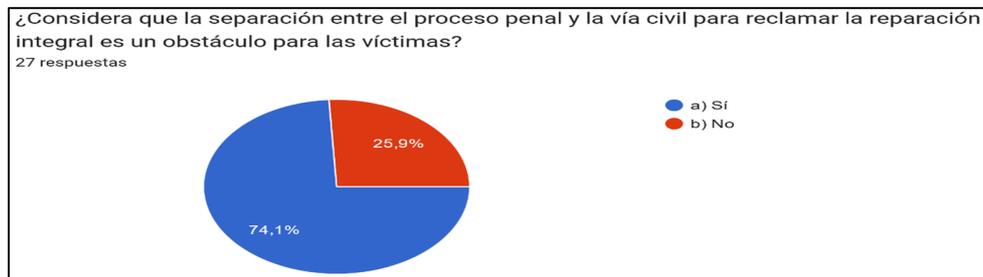


Figura 2



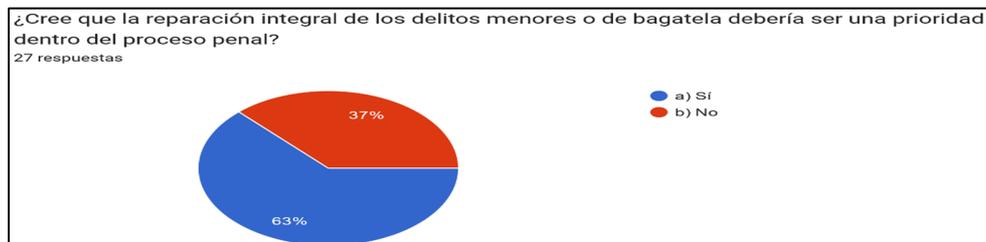
Fuente: encuesta aplicada

Figura 3



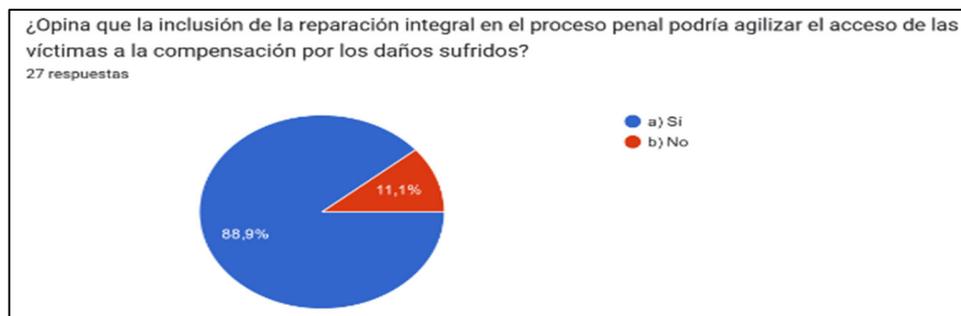
Fuente: encuesta aplicada

Figura 4



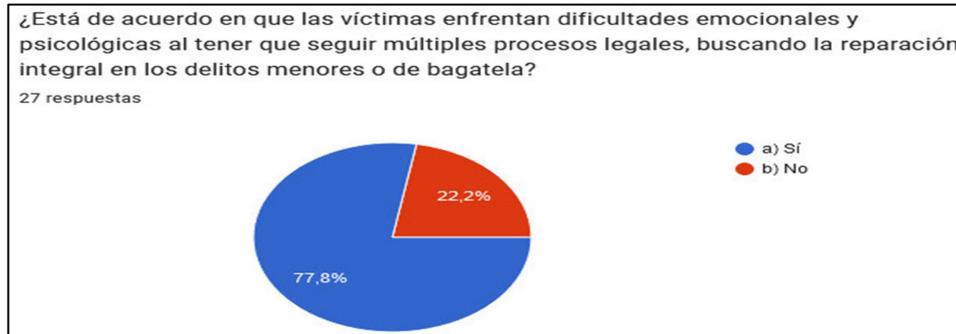
Fuente: encuesta aplicada

Figura 5



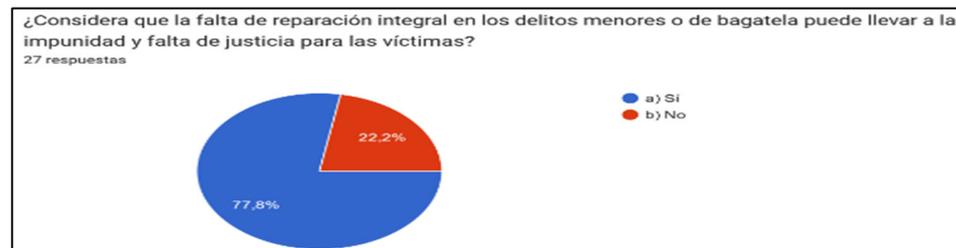
Fuente: encuesta aplicada

Figura 6



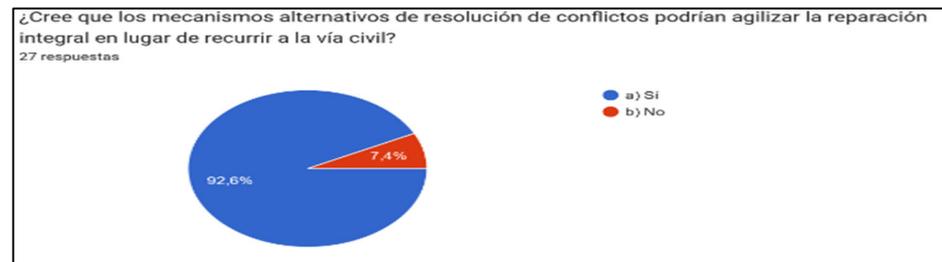
Fuente: encuesta aplicada

Figura 7



Fuente: encuesta aplicada

Figura 8



Fuente: encuesta aplicada

Figura 9



Fuente: encuesta aplicada

Discusión

En este artículo científico, se han abordado diversos aspectos relacionados con la aplicación del principio de oportunidad y la reparación integral en los delitos menores o de bagatela. A través de la revisión bibliográfica, el análisis de nuestra legislación y su jurisprudencia, el derecho comparado, se han identificado principios, relaciones y generalizaciones que permiten comprender mejor el tema en cuestión. A continuación, se discutirán los aspectos más relevantes encontrados en la investigación, siguiendo los criterios propuestos.

En primer lugar, se ha identificado que el principio de oportunidad brinda a la fiscalía la facultad de decidir si inicia o no un proceso penal en atención a la escasa gravedad del delito. Esto ha sido respaldado por diversos estudios y casos precedentes, que demuestran la importancia de utilizar los recursos del sistema de justicia de manera eficiente y focalizar los esfuerzos en los delitos de mayor impacto.

En relación a la reparación integral, se ha evidenciado que su separación de la vía penal y su relegación a un proceso civil independiente plantea dificultades para las víctimas. Si bien se ha observado una concordancia general en reconocer la importancia de garantizar la reparación integral a las víctimas, existen discrepancias en cuanto a su implementación práctica. La cuantificación y ejecución de la reparación integral son aspectos que requieren atención especial, ya que se han identificado obstáculos como la falta de criterios claros, la falta de recursos y capacidades institucionales, y la dificultad para determinar el alcance y los límites de dicha reparación.

Al analizar las consecuencias teóricas y las posibles aplicaciones prácticas, se ha observado que la falta de reparación integral en delitos menores o de bagatela pueden tener un impacto negativo en las víctimas, perpetuando la revictimización y generando sensaciones de impunidad y falta de justicia. Esto puede afectar la confianza de las víctimas en el sistema de justicia y dificultar su proceso de recuperación. Por otro lado, se ha planteado que la incorporación de la reparación integral en el proceso penal podría agilizar y simplificar los trámites, brindando a las víctimas una mayor prontitud y eficiencia en la obtención de compensación por los daños sufridos.

En cuanto a las conclusiones, se puede afirmar que la aplicación del principio de oportunidad en los delitos menores o de bagatela plantea desafíos significativos en relación a la reparación integral. Si bien se han identificado experiencias internacionales y buenas prácticas que podrían servir como referentes para mejorar la situación actual, es necesario tener en cuenta las particularidades de cada sistema jurídico y adaptar las soluciones propuestas a la realidad local. La implementación de reformas legislativas, el fortalecimiento de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y la promoción de la participación activa de las víctimas son aspectos clave a considerar.



Las pruebas que respaldan estas conclusiones se encuentran en los diversos estudios, así como en la revisión de la literatura académica y jurídica. Además, se han tenido en cuenta las experiencias de otros países y las buenas prácticas identificadas en el tema de la reparación integral. Es importante destacar que, si bien este artículo ha abordado aspectos relevantes y ha propuesto posibles soluciones, existen aspectos no resueltos y áreas de investigación adicionales que podrían explorarse en futuros estudios.

Este estudio ha contribuido a una mejor comprensión de los problemas relacionados con la aplicación del principio de oportunidad y la reparación integral en los delitos menores o de bagatela. Se han identificado principios, relaciones y generalizaciones, se han analizado excepciones y falta de correlación, y se han planteado consecuencias teóricas y posibles aplicaciones prácticas. Las conclusiones alcanzadas destacan la necesidad de promover una justicia integral y equitativa, garantizando la reparación integral de las víctimas en el momento oportuno y con eficacia.

Conclusiones

Tras el análisis exhaustivo realizado en este estudio sobre la aplicación del principio de oportunidad y la reparación integral en los delitos menores o de bagatela, se han identificado una serie de problemas que requieren atención y soluciones efectivas. Estos problemas abarcan desde la separación entre el proceso penal y la vía civil hasta los desafíos en la cuantificación y ejecución de la reparación integral, plantean obstáculos significativos en el acceso a una justicia integral para las víctimas.

En primer lugar, se concluye que la separación entre el proceso penal y la vía civil genera una carga adicional para las víctimas, obligándolas a emprender otro proceso legal para obtener la reparación integral que les corresponde. Esta falta de integración entre los dos procesos dificulta el acceso efectivo a una compensación por los daños sufridos. Por lo tanto, se recomienda promover una mayor coordinación y cooperación entre los actores del sistema de justicia penal y los órganos encargados de la reparación integral, con el objetivo de simplificar y agilizar el proceso para las víctimas.

En segundo lugar, se ha observado una falta de prioridad y enfoque en la reparación integral dentro del proceso penal. Esto significa que el sistema de justicia tradicional se centra principalmente en la persecución del delito y la imposición de una pena, relegando la reparación integral a un segundo plano. Para abordar esta problemática, se sugiere la necesidad de promover una mayor sensibilización y capacitación en el ámbito jurídico, así como establecer pautas y lineamientos claros que prioricen la reparación integral como un elemento central en el proceso penal.

En cuanto a los desafíos en la cuantificación y ejecución de la reparación integral, se destaca la falta de criterios claros y la necesidad de garantizar un proceso eficiente y efectivo.

Para superar estos desafíos, se recomienda fortalecer los recursos y capacidades de las instituciones encargadas de la reparación integral, así como establecer directrices y protocolos que faciliten la cuantificación de los daños y su ejecución efectiva.

Finalmente, se ha evidenciado el impacto emocional y psicológico que enfrentan las víctimas al verse inmersas en múltiples procesos legales. Este aspecto no debe ser subestimado, ya que puede afectar negativamente la salud mental y el bienestar de las víctimas. Por tanto, se insta a adoptar un enfoque más compasivo y sensible hacia las necesidades emocionales de las víctimas, proporcionando apoyo psicológico y recursos adecuados a lo largo del proceso judicial.

En conclusión, la presente investigación ha demostrado la existencia de problemas significativos en la aplicación del principio de oportunidad y la reparación integral en los delitos menores o de bagatela.

Recomendaciones

En esta sección del estudio, se expondrán recomendaciones y propuestas concretas con el objetivo de mejorar la aplicación del principio de oportunidad y la reparación integral en los delitos de delitos menores o de bagatela. Estas recomendaciones y propuestas se basan en los problemas identificados previamente y tienen como finalidad promover una justicia más integral y equitativa para las víctimas. A continuación, se detallarán estas sugerencias:

Incluir la reparación integral en el proceso penal: Se recomienda la revisión y modificación legislativa pertinente para permitir la inclusión de la reparación integral como parte integral del proceso penal en los delitos menores o de bagatela. Esto implica que la Fiscalía tenga la facultad de considerar la posibilidad de llegar a un acuerdo de compensación adecuado para la víctima al solicitar la aplicación del principio de oportunidad.

Mejorar la cuantificación y ejecución de la reparación integral, se sugiere establecer pautas claras y transparentes para la cuantificación de los daños sufridos por la víctima, considerando tanto los aspectos económicos como los no económicos. Asimismo, es fundamental fortalecer los mecanismos de ejecución de la reparación para garantizar su cumplimiento efectivo por parte del responsable del delito.

Fomentar el uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos para ello se propone promover activamente la utilización de mecanismos extrajudiciales, como la mediación o el arbitraje, como una alternativa viable a la vía civil para agilizar la reparación integral. Estos mecanismos ofrecen la posibilidad de resolver los conflictos de manera más rápida y flexible, permitiendo a las partes alcanzar acuerdos satisfactorios.

Fortalecer los programas de apoyo a las víctimas: Se recomienda implementar y fortalecer programas integrales de apoyo y asistencia a las víctimas a lo largo de todo el proceso penal. Estos programas deben brindar servicios de apoyo emocional, asesoría legal

y acompañamiento, con el objetivo de mitigar el impacto emocional y psicológico que enfrentan las víctimas al atravesar múltiples procesos legales.

Es importante tener en cuenta que estas recomendaciones y propuestas deben ser adaptadas y contextualizadas de acuerdo a las particularidades y necesidades de cada sistema de justicia penal en cada país. Para su implementación efectiva, se requiere llevar a cabo un análisis exhaustivo y contar con la participación de actores relevantes, como expertos en derecho penal, víctimas, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sistema de justicia.

Las recomendaciones y propuestas presentadas buscan mejorar la situación actual en relación con la aplicación del principio de oportunidad y la reparación integral en los delitos menores o de bagatela. La incorporación de la reparación integral en el proceso penal, la mejora en la cuantificación y ejecución de la reparación, la promoción de mecanismos alternativos de resolución de conflictos y el fortalecimiento de los programas de apoyo a las víctimas son acciones clave para alcanzar una justicia más integral y equitativa.

Referencias bibliográficas

- Alonso, J. (2018). Los delitos menores y su impacto en las víctimas. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Cruz, J. (2019). La reparación integral de las víctimas de delitos. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- García, J. (2018). Soluciones legales para la reparación integral de las víctimas de delitos. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- González, J. (2018). El principio de oportunidad. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- González, J. (2020). La carga económica de la reparación integral para las víctimas de delitos. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- González, J. (2020). La reparación integral de las víctimas de delitos menores. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- González, J. (2021). La cuantificación de los daños en la reparación integral. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- González, J. (2021). La mediación y el arbitraje como mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos en el contexto del proceso penal. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- González, J. (2021). La reparación integral en el sistema de justicia penal. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- González, J. (2022). González, J. (2022). El impacto emocional de la revictimización en las víctimas de delitos. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- González, J. (2022). González, J. (2022). El principio de oportunidad y la reparación integral. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.

- González, J. (2022). La reparación integral y el sistema de justicia penal. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Hernández, J. (2016). El principio de oportunidad y la reparación integral en los delitos menores o de bagatela. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Hernández, J. (2017). El principio de oportunidad y la reparación integral. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Hernández, J. (2018). La reparación integral y la vía civil. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Hernández, J. (2020). La reparación integral en los delitos menores o de bagatela. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Hernández, J. (2021). La reparación integral y la cuantificación de los daños sufridos por la víctima. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Hernández, J. (2021). La revictimización en las víctimas de delitos. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Hernández, J. (2022). La justicia restaurativa y la reparación integral en el contexto del proceso penal. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Manzanera, J. (2015). La reparación integral como instrumento de resolución pacífica de conflictos. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Manzanera, L. (2015). *Principio de oportunidad en el proceso penal*. Editorial Tirant lo Blanch. Madrid: Tirant lo Blanch.
- Manzanera, L. (2019). Manzanera, L. (2019). El retraso en la reparación integral para las víctimas de delitos. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Manzanera, L. (2020). La reparación integral en delitos menores o de bagatela. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Manzanera, L. (2022). La reparación integral como mecanismo de justicia restaurativa en los delitos menores o de bagatela. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Manzanera, L. (2023). La carga emocional de enfrentar múltiples procesos legales en las víctimas de delitos. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Manzanera, L. (2023). Manzanera, L. (2023). La reparación integral como herramienta de justicia restaurativa en el proceso penal. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Paredes, J. (2017). La reparación integral de la víctima en el proceso penal. *Revista de Derecho penal*, 1-15.
- Pérez, J. (2018). La reparación integral en los delitos menores o de bagatela. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Pérez, J. (2019). Los desafíos de la reparación integral para las víctimas de delitos. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Pérez, J. (2020). El impacto emocional del proceso legal en las víctimas de delitos. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Pérez, J. (2020). El principio de oportunidad: un enfoque humanista y restaurativo. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Pérez, J. (2020). La reparación integral y los mecanismos de ejecución. , 51(1), 1-15. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.

- Pérez, J. (2021). El impacto emocional de la revictimización en las víctimas de delitos. .
Revista de Derecho Penal, 1-15.
- Pérez, J. (2021). Pérez, J. (2021). El principio de oportunidad y las víctimas de delitos menores. , 48(1), 1-15. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Ramírez, J. (2019). El principio de oportunidad: una herramienta para la eficiencia y la economía procesal. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Rodríguez, V. (2016). La reparación integral en los delitos menores o de bagatela. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Rueda, J. (2017). El principio de oportunidad y el principio de proporcionalidad. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Rueda, J. (2020). La reparación integral en los delitos menores o de bagatela: implicaciones sociales. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Rueda, J. (2023). La reparación integral como mecanismo de justicia restaurativa en los delitos menores o de bagatela. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.
- Serrano, J. (2021). La reparación integral de las víctimas de delitos: Un enfoque basado en la justicia restaurativa. *Revista de Derecho Penal*, 1-15.

Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Agradecimiento:

N/A

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior.